

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal de Menor cuantía
Demandante	REINA GIOVANNA LOPERA ECHEVERRY y OTROS
Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2022-00221 00
Providencia	Requiere

Se allega al expediente memorial que envía el apoderado de la parte actora en donde remite constancia de diligenciamiento de los oficios número 729 y 730, sin embargo, lo que adjunta el abogado es únicamente la constancia de que se envió un mensaje a la entidad destinataria, pero no acreditó que dicho correo hubiese llegado al destinatario, así como tampoco demostró cuáles archivos se le enviaron como adjuntos.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al demandante con el fin de que remita al Despacho la constancia de diligenciamiento de los oficios dirigidos 729 y 730 con su respectivo acuse de recibido, ya sea automático o expreso, acreditando en todo caso qué documentos se remiten como adjuntos.

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72, TEMPO EXPRESS S.A.S. y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c1636907d4181d289cb9293aa3e15ae8401f436c73b84e750f46feb4b41c45**

Documento generado en 12/08/2022 07:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>